

**Código: F-GCT-14****Versión: 01****ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO****Fecha: 24/Feb/2023**

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad al Contrato No. PS.GCT.2.7.26-491, suscrito entre Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" y SOLUDELLANOS S.A.S Representada Legalmente por CLARA LORENA RODRIGUEZ ROJAS.

En consecuencia, se aprobó, el 24 de febrero de 2026, la Póliza de Cumplimiento N° CV-100059203, a favor de Entidades Estatales, allegada por el contratista en atención al acta de inicio de fecha 06 de febrero del 2026, teniendo en cuenta que ésta reúne las condiciones establecidas en el contrato citado.

ENTIDAD ASEGURAD ORA No. PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICI ÓN DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)	
Seguros Mundial Anexo: 2	10/02/2026	Cumplimiento del Contrato	10%	06/02/2026	06/01/2027	\$ 6.000.000,00
		Calidad del Servicio	10%	06/02/2026	06/01/2027	\$ 6.000.000,00
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	15%	06/02/2026	06/09/2029	\$ 9.000.000,00

En mi condición de Jefe de la Oficina de Contratación de Cormacarena, procedo a su aprobación.

Nota: La entrega de copia de este documento al contratista por cualquier medio surte los efectos de la notificación de Aprobación de la presente Póliza.


JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ		CARGO	FIRMA
Aprobó:	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Abogado Oficina Contratación - CPS	



Código: F-GCT-15

Versión: 01

**ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

Fecha: 24/Feb/2023

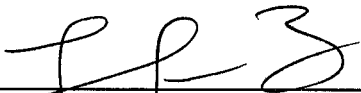
La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad al Contrato No. PS.GCT.2.7.26-491, suscrito entre CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA" y SOLUDELLANOS S.A.S Representada Legalmente por CLARA LORENA RODRIGUEZ ROJAS.

En consecuencia, se aprobó, el 24 de febrero de 2026, la Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° CV-100016459 a favor de Entidades Estatales, allegada por el contratista en atención al acta de inicio de fecha 06 de febrero del 2026, teniendo en cuenta que ésta reúne las condiciones establecidas en el contrato citado.

ENTIDAD ASEGURADORA No. PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	SMMLV	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)	
Seguros Mundial Anexo 2	10/02/2026	Responsabilidad Civil Extracontractual	(200 smlmv)	30/01/2026	06/09/2026	\$350.181.000

En mi condición de Jefe de la Oficina de Contratación de Cormacarena, procedo a su aprobación.

Nota : La entrega de copia de este documento al contratista por cualquier medio surte los efectos de la notificación de Aprobación de la presente Póliza.


JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

REVISOR		CARGO	FIRMA
Revisó:	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Abogado Oficina de Contratación- CPS	

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	qKqaGISCZwSQLr1HvTqNHg==	Número de póliza	100016459
Número de anexo	2	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	10/02/2026	Inicio de vigencia Global	30/01/2026
Fin de vigencia Global	06/09/2026	Tomador	SOLUDELLANO SAS
		Asegurado	SOLUDELLANO SAS
Valor asegurado	350.181.000,00		
Movimiento	PRORROGA		

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.PS-GCT.2.7.26-491 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO Y CATERING EN LOS EVENTOS QUE SE REALICEN POR EL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE CORMACARENA, TALES COMO: REUNIONES, CONSEJOS DIRECTIVOS, ASAMBLEAS, JUNTAS Y DEMÁS, GARANTIZANDO LA PROPORCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SOLUDELLANO SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL** MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO DEJAMOS CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DE ACTA DE INICIO DE FECHA 06-02-2026 POR TAL MOTIVO SE TRANSLADA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 06/02/2026	24:00 Horas del 06/09/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 06/02/2026	24:00 Horas del 06/09/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 06/02/2026	24:00 Horas del 06/09/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 06/02/2026	24:00 Horas del 06/09/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	QRbZIIHi1fHCIR2mVwsxFg==	Número de póliza	100059203
Número de anexo	2	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	10/02/2026	Inicio de vigencia Global	06/02/2026
Fin de vigencia Global	06/09/2029	Tomador	SOLUDELLANO SAS
		Asegurado	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO
Valor asegurado	21.000.000,00		
Movimiento	TRASLADO DE VIGENCIA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.PS-GCT.2.7.26-491 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO Y CATERING EN LOS EVENTOS QUE SE REALICEN POR EL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE CORMACARENA, TALES COMO: REUNIONES, CONSEJOS DIRECTIVOS, ASAMBLEAS, JUNTAS Y DEMÁS, GARANTIZANDO LA PROPORCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS CON EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE ACUERDO A COMO LO ESTABLECE EL ACTA FIRMADA EL 06 DE FEBRERO DEL 2026. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICABLES CONTINUA VIGENTES		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 06/02/2026	24:00 Horas del 06/01/2027	\$ 6.000.000,00	\$ 9.883,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 06/02/2026	24:00 Horas del 06/09/2029	\$ 9.000.000,00	\$ 48.378,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 06/02/2026	24:00 Horas del 06/01/2027	\$ 6.000.000,00	\$ 9.883,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13